



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00181521- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00181521- -UNC-ME#FCC por el cual, las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha, solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumna “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Martina Ulloa Sarmiento, DNI 45.774.446, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A.

Y CONSIDERANDO

Que Martina Ulloa Sarmiento ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351- UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00181620-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante Ulloa Sarmiento.

Que por IF-2025-00181571-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de las Profesoras Viada, Stancato y Lunad Rocha, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, respecto del desempeño de la estudiante Ulloa Sarmiento.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- a la estudiante.

Que la supervisión de la Ayudante Alumna estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141 (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Martina Ulloa Sarmiento, DNI 45.774.446, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras a las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141, quienes estuvieron a cargo de la alumna Martina Ulloa Sarmiento, DNI 45.774.446, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a las interesadas y expida la certificación correspondiente. Oportunamente, archivar.